



ACTA DE ADJUDICACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS
PARA LA ADQUISICIÓN DE ARMAS DE FUEGO PARA LA UNIDAD DE ANÁLISIS
FINANCIERO (UAF), REFERENCIA NÚM. UAF-CCC-CP-2021-0003.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las dos horas y treinta minutos pasado el meridiano (2:30 P.M.), del día dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), en el salón de conferencias de la referida institución, de conformidad con la convocatoria que fuere hecha a tales fines.

El Comité de Compras y Contrataciones está compuesto por: **María E. Holguín López**, Directora General, quien lo preside y en su representación se designó a la señora **Elizabeth Reyes**, Coordinadora de Despacho de la Dirección General; **Paola Reynoso**, Encargada del Departamento Jurídico en calidad de Asesor Legal; **Marleny Aristy Almonte**, Encargada del Departamento Administrativo y Financiero; **Pedro del Villar**, en representación del Encargado(a) del Departamento de Planificación y Desarrollo; y **Claudio Castillo**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

Comprobar el quórum correspondiente, se inició la reunión, dejando abierta la sesión, que había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Conocer y aprobar el informe financiero del "Sobre B" Ofertas Económicas, emitido por el perito financiero designado, señora Karina Sepúlveda, referente al procedimiento de comparación de precios para la Adquisición de Armas de Fuego para la Unidad de Análisis Financiero (UAF), Referencia Expediente núm. UAF-CCC-CP-2021-0003.

SEGUNDO: Determinar los oferentes adjudicados en el marco del procedimiento de comparación de precios para la Adquisición de Armas de Fuego para la Unidad de Análisis Financiero (UAF), Referencia Expediente núm. UAF-CCC-CP-2021-0003.

E.L.
P.F.
PAOS
AC
ul



ACTA núm. 007-2021-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 2-8

Continuando, se puso a disposición, el expediente administrativo del presente procedimiento.

POR CUANTO: Que en fecha trece (13) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), a las dos horas y treinta minutos pasado meridiano (2:30 P.M.), en el salón de conferencias de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), conforme a la posposición publicada vía el portal administrado por el Órgano rector, se realizó el Acto de apertura y lectura del "Sobre B" oferta económica del único oferente habilitado.

POR CUANTO: Que el citado Acto de apertura y lectura, conforme al Pliego de Condiciones Específicas para Compra de Bienes y Servicios del presente procedimiento, es público y abierto a todos los interesados, y estando presente la Notario Público actuante junto al Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero (UAF) procedió a dar inicio.

POR CUANTO: Que mediante el Acta núm. 006-2021-CP-UAF, se aprobó el informe contentivo de las evaluaciones del "Sobre A" ofertas técnicas; y se procedió a convocar al único oferente habilitado para la apertura del "Sobre B" oferta económica, siendo este: PERALTA & COMPAÑÍA, S.A.S.

POR CUANTO: Que la Notario Público actuante procedió con la apertura y lectura del "Sobre B" oferta económica, presentados ante este Comité de Compras y Contrataciones, por el único oferente habilitado PERALTA & COMPAÑÍA, S.A.S.

POR CUANTO: Que, con posterioridad a la apertura de la oferta económica, el Departamento Administrativo y Financiero, procedió a validar y verificar el "Sobre B" oferta económica, del único oferente habilitado, remitiendo mediante comunicación de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), el informe financiero del único oferente habilitado, presentado a continuación:

E.R.
P.R.
PADS
CC
ul

ACTA núm. 007-2021-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 3-8



18 de agosto 2021.

Señores:

Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero.
Su Despacho.

Vía : Licda. Massiel Rivera
Encargada de la División de Compras y Contrataciones.

Asunto : Informe de Evaluación Económica del Procedimiento de
Comparación de Precios de Ref.: UAF-CCC-CP-2021-0003,
para la Adquisición de Armas de Fuego.

Distinguidos señores:

Cortésmente, estamos remitiendo la evaluación y propuesta económica del proceso de referencia UAF-CCC-CP-2021-0003 para la Adquisición de Armas de Fuego para la Unidad de Análisis Financiero, con relación a la oferta presentada por el único oferente habilitado para la apertura del sobre B Oferta Económica, a continuación los detalles:

OFERENTE EVALUADO	OFERTA ECONÓMICA	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	RESULTADOS FINAL
Peralta & Compañía, S.A.S.	954,915.00	95,415.00	CUMPLE

Luego de analizada la propuesta hemos evidenciado que la empresa Peralta & Compañía, S.A.S., cumple con la oferta presentada conforme a las documentaciones requeridas en el pliego de condiciones.

Atentamente,


Karina Sepúlveda
Perito Designado. -



Página 1 de 1

E.R.
P.B.
Paos.
cc
al

ACTA núm. 007-2021-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 4-8

POR CUANTO: Que conforme lo establece la sección 13 sobre Criterios de Evaluación del citado Pliego, expresa que:

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán únicamente verificados bajo la modalidad "CUMPLE / NO CUMPLE".

POR CUANTO: Que es atribución de este Comité de Compras y Contrataciones, aprobar el informe de la evaluación financiera del "Sobre B" oferta económica, que se presenta en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL OFERENTE (RAZÓN SOCIAL):	EVALUACIÓN FINANCIERA:	RESULTADO FINAL:
PERALTA & COMPAÑÍA, S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE

POR CUANTO: Que el perito designado ha rendido su informe, el cual ha sido analizado, verificado y validado por este Comité de Compras y Contrataciones, al tiempo de todas las piezas que conforman el expediente, considerándolo coherente, prudente y acertado.

POR CUANTO: Que luego de evaluar los considerandos que anteceden, este Comité de Compras y Contrataciones procede al siguiente dictamen:

EN RELACIÓN CON TODO LO ANTES EXPUESTO Y
EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 46 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, establece: *De la Comparación de Precios. Las Entidades Contratantes, deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento.*

E.R.
P.B.
P.A.S.
cc
cc

ACTA núm. 007-2021-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 5-8

CONSIDERANDO: Que el numeral 8) del artículo 3 de la citada Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por el principio de participación, cito:

8) *Principio de participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida (...).*

CONSIDERANDO: Que es obligación de este Comité de Compras y Contrataciones, garantizar que las compras de bienes, servicios, obras o concesiones que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia; libre competencia; igualdad de condiciones para todos los oferentes; entre otros.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, de fecha trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (06) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La Resolución PNP-01-2021, de fecha cinco (05) de enero del año dos mil veintiuno (2021), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para Compra de Bienes y Servicios, de fecha siete (07) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

VISTA: El Acta núm. 005-2021-CP-UAF que aprueba este procedimiento de Comparación de Precios.

E.R.
P.A.O.
R.C.
[Signature]



ACTA núm. 007-2021-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 6-8

VISTA: El Acta núm. 006-2021-CP-UAF que aprueba el informe de evaluación de ofertas técnicas de este procedimiento de Comparación de Precios.

VISTA: La comunicación de fecha doce (12) de agosto del año dos mil veintiuno (2021) que notifica la posposición del Acto de Apertura del "Sobre B" Oferta Económica para el viernes trece (13) de agosto del año dos mil veintiuno (2021) por falta de quórum generado por las condiciones climáticas.

VISTO: El Acto de Comprobación núm. 19, de fecha veintiséis (26) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), instrumentado por la Dra. Elda Altagracia Clase Brito, notario público de los del número para el Distrito Nacional.

VISTO: El informe del perito legal designado del "Sobre A" ofertas técnicas, de fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El informe de los peritos técnicos designados, de fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El Acto de Comprobación núm. 26, de fecha trece (13) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), instrumentado por la Dra. Elda Altagracia Clase Brito, notario público de los del número para el Distrito Nacional.

VISTO: El informe del perito financiero designado, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

Por todo lo anteriormente expuesto, y vistos todos los documentos que forman parte del expediente.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de aplicación, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

CR.
PR.
PDS
CC
M



RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBA, el informe de evaluación económica emitido por el perito financiero designado, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

SEGUNDO: ADJUDICAR, como al efecto ADJUDICA, a la razón social PERALTA & COMPAÑÍA, S.A.S., por un monto total de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$954,915.00) con impuestos incluidos, en el marco de la Comparación de Precios para la Adquisición Armas de Fuego para la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

TERCERO: CUMPLIR, como al efecto CUMPLE, el artículo 12 de la Ley núm. 107-13, de fecha seis (06) de agosto del año dos mil trece (2013), sobre los Derechos y Deberes de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y el Procedimiento Administrativo que rige a la Actividad Administrativa, que indica a todos los oferentes con interés legítimo sobre este proceso, que la presente Acta puede ser recurrida de manera administrativa ante el órgano emisor, dentro de los plazos previstos en el artículo 67 y siguientes de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil dieciséis (2016), su modificación y reglamentación complementaria.

CUARTO: ORDENAR, como al efecto ORDENA, a la División de Compras y Contrataciones de esta Unidad, para que realice la publicación del presente procedimiento en el portal de esta Unidad (www.uaf.gob.do) y el portal administrado por el Órgano Rector, la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), www.comprasdominicana.gob.do o <https://www.dgcp.gob.do/>

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, se dio por terminada la sesión, siendo las dos horas y cincuenta y cuatro minutos meridianos (2:54 P.M.), del día dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

G.R.
P.R.
P.A.D.S.
C.C.
W

ACTA núm. 007-2021-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 8-8



Elizabeth Reyes
En representación de la
Directora General de la Unidad de
Análisis Financiero (UAF)



Paola Reynoso
Encargada del Departamento Jurídico
en calidad de Asesora Legal



Marleny Aristy Almonte
Encargada del Departamento
Administrativo y Financiero



Pedro del Villar
En representación del
Encargado(a) de Planificación y Desarrollo



Claudio Castillo
Responsable de la
Oficina de Libre Acceso a la Información